Resolución N° 695 /2.018 I.M.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESACONSTRUCCIÓN SANTO DOMINGO DE JOSÉ DOMINGO FERREIRA MARTÍNEZ CON RUC 1071827-3 PARA LA LCD Nº 16/2.018 " CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE LOMAS VALENTINAS" CON ID Nº 351.932.-

Ñacunday, 01 de octubre de 2.018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **LCD Nº16/2.018 " Construcción de Tinglado en la Cancha de la Comunidad de Lomas Valentinas" con ID Nº 351.932.-**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Everaldo Devitte
Intendente

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos de Licitación por Contratación Directa **Nº 16/2.018 ¨ Construcción de Tinglado en la Cancha de la Comunidad de Lomas Valentinas¨ con ID Nº 351.932.-,** a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72131601-007	**Construcción Tinglado en la Cancha de la Comunidad de Lomas Valentinas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		**Preparación de Obra**				
1.1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	Metros cuadrados	300	3.500	1.050.000
1.1.2		c- Replanteo	Metros cúbicos	300	3.000	900.000
1.2		Estructuras de H°A°				
1.2.1		a- Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	5,76	1.400.000	8.064.000
1.2.2		c- Pilares Metálicos de perfil "U", 15 x 40	Metro lineal	68	180.000	12.240.000
1.2.3		e- Encadenado inferior H°A° 15x30.	Metro lineal	40	135.000	5.400.000
1.2.4		f- Encadenado medio y superior Met 15x30. Perfil "U"	Metro lineal	80	120.000	9.600.000

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Everaldo Devitte
Intendente

1.3		Techo				
1.3.1		a- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	324	150.000	48.600.000
1.3.2		c- Canaleta y Caño de Bajada	Metro lineal	53	70.000	3.710.000
1.4		Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	436.000	436.000
		Total General				**90.000.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Julio Esteban González
Secretario General

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal